Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentran liquidadas las costas procesales. Sírvase proveer.

Palmira (Valle), 18 de septiembre de 2024

ANTONIO JESÚS JARAMILLO JIMÉNEZ
El secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 1635

PROCESO: ORDINARIO LABORAL **PRIMERA** (CONTRATO DE TRABAJO)
DEMANDANTE: OSCAR EDUARDO SOSA LÓPEZ
DEMANDADO:

1. SERVIMPORTACIONES SAS
2. RIOPAILA CASTILLA SA

GARANTES: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-**2019-00203**-00

Palmira (Valle), dieciocho (18) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto por el numeral 1.º del artículo 366.º del CGP, aplicable por analogía y remisión expresa del artículo 145.º del CPT y de la SS, la judicatura aprobará la liquidación de costas efectuada por secretaría previendo que se encuentra ajustada a lo establecido por el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 y vaticinando que no se encuentran otras actuaciones pendientes por surtir.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Primero. **Aprobar** la liquidación de costas efectuada por secretaría.

Segundo. **Informar** que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de acuerdo con lo estatuido por los artículos 63.º y 65.º del CPT y de la SS.

Tercero. En firme la presente providencia, **archívese definitivamente**, previo a las anotaciones de rigor en el sistema de información siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

DDCL

JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO PALMIRA-VALLE

SECRETARÍA

En Estado **No. 127** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
19/Septiembre/2024
La Secretaría.